

Industrias de Eibar 2001, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 4 de junio de 2007 acordaron la fusión por absorción de Industrias de Eibar 2001, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que tienen los acreedores de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades podrán examinar o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Vitoria, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, e Industrias de Eibar 2001, Sociedad Anónima Unipersonal, Aitor Madina Aguirre.—39.843. 2.^a 13-6-2007

ENERGYO RENEWABLE ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de mayo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Energyo Renewable Energy, sociedad anónima, a celebrarse el día 16 de julio de 2007, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, en la calle Corazón de María número 74 1.º, a las doce horas en primera convocatoria y el 17 de julio de 2007 a igual hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información acerca de la falta de formulación de cuentas del ejercicio 2006 y motivos de la misma.

Segundo.—Debate y, en su caso, acuerdos pertinentes en relación con el orden del día propuesto por los socios titulares del veinte por ciento del capital social que a continuación se transcribe:

Primero.—Situación Económico Financiera de Energyo Renewable Energy, Sociedad Anónima, y sus sociedades participadas.

Segundo.—Incumplimiento del compromiso de financiación de Alonso Ingenieros, Sociedad Limitada, a favor de Energyo, según acuerdo firmado en fecha de 29 de noviembre de 2005.

Tercero.—Reclamación de formulación de cuentas de 2006, firma y legalización del libro de actas y presentación de cuentas de 2005.

Cuarto.—Acuerdos a tomar para la resolución de las deudas pendientes con los acreedores.

Tercero.—Reducción a tres (3) del número de consejeros. Destitución de uno de los miembros del órgano de administración y nombramiento de un nuevo consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta General.

León, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alonso González.—39.098.

EUROPEA DE INVERSIONES Y RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AUXILIAR BARCELONESA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD

**INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

COLINAS DE NUEVA ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

COMPAÑÍA AUXILIAR

**DE TRANSPORTES
Y APARCAMIENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**INMOBILIARIA SIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

INMOBILIARIA SOTECÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

PROMOTORA NAVARRA PARA EL NORTE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio y accionista único de las sociedades «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima», acordada el pasado 17 de mayo de 2007, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima», de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, sin verificar por los Auditores de cuentas al no tener las sociedades la obligación de auditar, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes

podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 5 de junio de 2007.—Europea de Inversiones y Rentas, S.L., el Secretario del Consejo de Administración, Elena Parera Sampere.—Auxiliar Barcelonesa de Servicios, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, S.A., el Administrador único, Ramón Calvo Iglesias. Colinas de Nueva Andalucía, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—Inmobiliaria Sil, S.A., el Administrador único, Xavier Rosés Sans.—Inmobiliaria Sotecón, S.A., el Administrador único.—Banco de Sabadell, S.A. representado por D. Tomás Varela Muiña. Promotora Navarra para el Norte de España, S.A., el Secretario del Consejo de Administración, Lino Álvarez Echeverría.—40.595. 1.^a 13-6-2007.

FACOLOR, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en Carretera de Andalucía km. 9,200, Villaverde Alto, Madrid, el 25 de julio de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día 26 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, para el estudio y aprobación, si procede, del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Informe del Administrador Único sobre la actividad principal a desarrollar en base al objeto social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los señores accionistas a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de la copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 2007.—Administrador Único, Julio Muñoz Fernández.—39.867.

FAMILIA MARTÍNEZ BUJANDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

JES INVERSIONES MILLENIUM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 4 de junio de 2007 la Junta General de Socios de Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, acordó la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación Jes Inversiones Millenium, Sociedad Limitada.

La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Familia Martínez Bujanda, Sociedad Limitada, que reducirá su capital social en la cuantía de doscientos veinticuatro mil trescientos setenta y un euros con treinta y tres céntimos de euro (224.371,33 euros), y sus reservas voluntarias en ocho millones cuatrocientos nueve